



MINISTERIO
DE SANIDAD

Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.
Resolución de 22 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ESPECIALIDAD SANIDAD Y CONSUMO.

La Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad Sanidad y Consumo, establece lo siguiente:

Apartado 6.4.1. “Primer ejercicio” del punto 6 “Proceso selectivo”

Las personas aspirantes que alcancen al menos la mitad de la puntuación máxima superarán el ejercicio y, en caso de que de este modo no superasen el ejercicio al menos tres personas aspirantes por plaza ofertada, se considerará como puntuación mínima del ejercicio la que corresponda hasta que el mismo sea superado por el triple de personas aspirantes que plazas se convocan en la presente convocatoria, siempre que dichas personas aspirantes hayan obtenido al menos el 35 por ciento de la puntuación teórica máxima (3,5 puntos).

Teniendo en cuenta que una calificación de 3,5 sobre 10 corresponde a una puntuación de 42 tras la realización de los cálculos descritos en el apartado de la convocatoria anteriormente referenciado, el tribunal, tras el análisis de las tablas de frecuencia que recogen las puntuaciones anonimizadas, acuerda el establecimiento de la nota de corte por cada una de las Áreas:

ACCESO GENERAL	Nota de corte (puntuación)
Garantías de calidad, seguridad, eficacia y correcta información de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas	60,00
Seguridad Alimentaria y Nutrición	60,00
Consumo	50,25
Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común	42,75

APARTADO 13	Nota de corte (puntuación)
Garantías de calidad, seguridad, eficacia y correcta información de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas	44,00
Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común	42,75

La fórmula a emplear para el cálculo de la calificación final será:

$$PUNTUACIÓN = 5 \times \left(\frac{RESPUESTAS CORRECTAS - (0,25 \times RESPUESTAS INCORRECTAS) - PUNTO DE CORTE}{120 - PUNTO DE CORTE} \right) + 5$$

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

